Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- -OFPLA -GUINP

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 17 de febrero de 2023

Señor coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 59 26 21 CAN Piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato de Consultoría PN-DIRAF No. 06-3-10167-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12-01-2023**	**Hasta**	**11-02-2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-030820-DIRAF-CUCON 17.3 del 12-09-2022, el señor Teniente Cornel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO, quien fungía para la fecha como Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), notificó como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Mayor ORMINSON SANTOS ARIZA, Lider Núcleo de Transformación Digital del Proceso de Transformación Integral.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4

 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-09-2022 y el 11-10-2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-007338-OFPLA del 16-10-2022.

Fiel copia del original orminson.santos

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-10-2022 y el 11-11-2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-008208-OFPLA del 14-11-2022.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-11-2022 y el 11-12-2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-008798-OFPLA del 14-12-2022.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-12-2022 y el 11-01-2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-000454-OFPLA del 23-01-2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-3-10167-22 del 31 de agosto de 2022.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL EJERCICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL EN LA POLICÍA NACIONAL, PARA LAS LÍNEAS PRIORIZADAS POR EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL – PTI.
Contratista	INGENIUM COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	Nombre: ANDRÉS FELIPE MENDEZ ANTOLINEZ Documento de identidad: 1.019.005.663 de Bogotá.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$1.698.725.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	----------
Valor total del contrato u orden de compra	$1.698.725.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2022 previa aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12-09-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15-12-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	----------
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	----------
Adiciones	----------
Modificatorios	Mediante la *Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3.10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía*

Copia del original ormilson.santos

Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI" se modificó la cláusula cuarta del contrato, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO

La Policía Nacional a través de la Dirección Administrativa y Financiera pagará al contratista el valor del contrato en pesos colombianos, de conformidad a los entregables aprobados por el supervisor del contrato y plazos establecidos en el cronograma del proyecto de acuerdo a las condiciones que se describen a continuación:

Entregable	*Porcentaje Pago*
PLAN GENERAL DEL PROYECTO	*0%*
Fase 1. Definición de la estrategia para la realización del ejercicio de arquitectura empresarial.	*0%*
Fase 2. Definición del ejercicio de arquitectura	*10%*
Fase 3. Ejecución. *Fase 3.1 Arquitectura Actual*	*20%*
Fase 3.2 Arquitectura Objetivo	*20%*
Fase 3.3 Arquitectura Análisis de brechas	*20%*
Fase 3.4 Mapa de ruta	*20%*
Fase 3.5 Cierre del ejercicio	*10%*

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

se modificó la cláusula sexta del contrato, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2023 previa aprobación de la garantía única.
FORMA DE EJECUCIÓN:
La forma de ejecución del presente contrato se realizará de manera total, de conformidad con el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y demás obligaciones, en coordinación permanente con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución establecido. Deberá tener en cuenta 8 entregables discriminados así:
Entregable 1. PLAN GENERAL DEL PROYECTO
Entregable 2. Fase 1. Definición de la estrategia para la realización del ejercicio de arquitectura empresarial.
Entregable 3. Fase 2. Definición del ejercicio de arquitectura
Entregable 4. Fase 3. Ejecución
Fase 3.1. Arquitectura Actual
Entregable 5. Fase 3.2. Arquitectura Objetivo
Entregable 6. Fase 3.3. Arquitectura Análisis de brechas
Entregable 7. Fase 3.4. Mapa de ruta
Entregable 8. Fase 3.5. Cierre del ejercicio

Fiel copia del original firmado digitalmente por santos

Prorrogas	Mediante la *Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3.10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI"* se prorrogó el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3.10167-22, hasta el 28 de febrero de 2023.
Otros	----------

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes actividades por la supervisión:

- En sesión del 18 de enero de 2023, se realiza la socialización al núcleo de Nuevo Modelo del Servicio de Policía de la Transformación Policial + Humana, la propuesta del Modelo de Arquitectura para la Jefatura Nacional de Servicio de Policía. A través de la construcción colectiva en virtud de obtener de manera asertiva una buena calidad de los entregables, se identificó la necesidad de complementar los productos: Arquitectura Objetivo, Análisis de brechas, Mapa de Ruta, Marco de Interoperabilidad y documento de capacidades, lo que significó realizar ajustes a cada uno de estos documentos impactando en las fechas anteriormente programadas.

- En sesión de seguimiento del 25 de enero de 2023, el contratista presentó la reprogramación de los entregables y aprobación de los mismos, Fase 3.3 Arquitectura Análisis de Brechas y Fase 3.4 Mapa de Ruta, para el 24FEB2023, considerando la viabilidad de los mismos por esta supervisión.

- El 25 de enero de 2023, se recibe la versión inicial del documento del entregable Fase 3.3 Arquitectura Análisis de Brechas, en la que el contratista identificó durante el desarrollo del ejercicio, un total de **524 brechas**, el cual se procedió por parte de la supervisión realizar la revisión correspondiente, en conjunto con el equipo del núcleo del Transformación Digital (TP⊕Humana).

- El 26 de enero de 2023, se recibe la versión inicial del documento del entregable Fase 3.4 Mapa de Ruta, en la que el contratista consolida en un total de **19 proyectos,** la propuesta para el cierre de las brechas identificadas, que permitan orientar a la Policía Nacional en su camino de Transformación Digital. Es de anotar que cada proyecto contiene una ficha de detalle en la que se procedió por parte de la supervisión realizar la revisión correspondiente, en conjunto con el equipo del núcleo del Transformación Digital (TP⊕Humana).

- En sesión del 27 de enero de 2023 se lleva a cabo la socialización propuesta del Nuevo Modelo del Servicio de Policía, Desarrollo Humano y Administración de Recursos, en el contexto de la Arquitectura Empresarial como recurso estratégico para la Transformación Digital, al personal de los núcleos de la Transformación Policial + Humana, equipo encargado de la Formulación del Plan Estratégico Institucional, personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior con el fin de llevar a cabo una estrategia institucional de manera articulada y lograr la construcción colectiva de los entregables.

- De igual forma para la revisión de las 19 fichas de proyectos, se plantearon reuniones para

Copia del original firmado con sello seco

- En sesiones del 07 y 08 de febrero 2023, se avanzó en las clases de transferencia de conocimiento, sobre la formulación del Análisis de Brechas y Mapa de ruta. Aún quedan pendientes las sesiones del uso de la herramienta Enterprise Architect.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
9. Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
10. CATALOGACIÓN – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presenta certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
11. cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
12. El contratista deberá garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública” (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guía y o información).	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
13.El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su campaña y el desarrollo de su actividad productiva , cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo Para el caso de Bogotá D.C.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato

Copia Original Digital Orminson Sarmiento

aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6-1-2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.		
14. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato
15. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el Modelo de recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 Lineamientos para el pago a los proveedores del estado y la resolución número 000042 del 05/05/2020 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió lo establecido en el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.Generalidades		
1.1.El contratista deberá realizar un ejercicio especializado de Arquitectura Empresarial (AE), dirigido al Servicio de Policía y al Desarrollo Humano como las dos principales áreas en la Policía Nacional que representan, por una parte, la presencia más inmediata del Estado en materia de atención a requerimientos ciudadanos y, por otra parte, el ciclo de vida del uniformado en la organización (desde que se incorpora hasta su retiro). De lo anterior, surge la expectativa de garantizar la calidad y disponibilidad de la información, así como la optimización de los medios tecnológicos que las soportan para la acertada toma de decisiones en estas áreas policiales.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
1.2.El contratista deberá precisar cómo se deben abordar los ejercicios de Arquitectura empresarial (AE) con el fin de que las iniciativas y proyectos que surjan como resultado, se articulen con los demás proyectos e iniciativas que se encuentren en ejecución o en etapa de validación en la Policía Nacional en el marco del Proceso de Transformación Integral. Así como también dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo de Arquitectura Empresarial del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE (última versión).	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
1.3.Al realizar los ejercicios de AE, se debe utilizar como insumo, en la construcción del estado actual, los artefactos o entregables construidos con anterioridad por el Núcleo de Transformación Digital del Proceso de Transformación Integral, los cuales deben ser analizados, complementados y refinados de acuerdo con la necesidad que está siendo atendida por el ejercicio; así mismo, se deben identificar a las partes interesadas, sus necesidades y preocupaciones para ser analizadas y consideradas a la luz de la necesidad propia de las áreas policiales priorizadas (Servicio de Policía y Desarrollo Humano).	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
1.4.Al finalizar la ejecución del ejercicio de arquitectura, se debe realizar una socialización a los funcionarios (directivos y funcionarios de áreas abordadas) de la institución sobre los resultados del ejercicio de AE.	SI	Sin iniciar

Fiel copia del original jormingson.santos

1.5.Para el ejercicio especializado de AE, se debe realizar: • El análisis y diagnóstico del estado actual (línea base) de las áreas del servicio de policía y desarrollo humano. • Definir la arquitectura objetivo (línea destino), con la cual se logre atender las necesidades de las áreas del servicio de policía y desarrollo humano. • Establecer los requerimientos y acciones concretas de implementación y transformación resultantes, que sirvan como insumo para su articulación con el PETI de la Policía Nacional 2023-2026. • El nivel de detalle esperado en los ejercicios de arquitectura es de: **procesos** para el dominio de negocio, **entidades** y **flujos de información** para el dominio de información, **componentes** y **relaciones** para el dominio de aplicaciones y **componentes** y **despliegue** para el dominio de infraestructura. • El nivel de detalle del dominio de **seguridad** debe abarcar la trazabilidad, auditoría, protección, privacidad y seguridad de componentes de información y sistemas de información. Cabe resaltar que la ejecución del ejercicio de AE, puede arrojar como resultado la creación o reducción de los procesos con los que cuenta actualmente la Policía Nacional, por lo tanto, esto no es una limitante.	SI	En proceso
2.Obligaciones generales		
2.1. Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de datos personales, seguridad de la información, ciberseguridad y continuidad de negocio que actualmente existen en la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
2.2. Salvaguardar los activos de información de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
2.3. Suscribir compromisos de confidencialidad y seguridad de la información establecidos por la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
2.4. Reportar al Núcleo de Transformación Digital del Proceso de Transformación Integral – PTI, con copia a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Policía Nacional, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Continuidad del servicio de la institución.	SI	En proceso (informe de actividades)
2.5. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.	SI	En proceso (informe de actividades)
2.6. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	SI	En proceso (informe de actividades)
2.7. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.	SI	En proceso (informe de actividades)
2.8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	SI	En proceso (informe de actividades)
2.9. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Policía Nacional, obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
2.10. Entregar al supervisor del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, incluyendo datos estadísticos y los acuerdos de nivel de servicio – ANS de las actividades desarrolladas durante el periodo acorde a los anexos y fichas técnicas.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
2.11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Núcleo de Transformación Digital del PTI, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	En proceso (informe de actividades)
2.12. Reportar, de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	En proceso (informe de actividades)
2.13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar de manera inmediata a la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	N/A	No existen reportes al respecto
2.14. El contratista será responsable por la pérdida total y parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)

Versión para consulta original firmado por los intervinientes

2.15. Realizar las actividades asignadas con los equipos de cómputo de su propiedad.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
2.16. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
2.17. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Durante el tiempo de la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con la reglamentación establecida por el gobierno nacional referente a seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
2.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
3.Obligaciones específicas		
3.1. Diseñar las estrategias de integración e interoperabilidad con otras entidades como línea destino de la AE, con base en lo establecido en el Marco de interoperabilidad y del MRAE (última versión) del MINTIC.	SI	En proceso (informe de actividades)
3.2. Documentar los criterios de priorización de los proyectos resultantes para lograr la línea destino de AE en los diferentes dominios, de conformidad con las necesidades y restricciones de la Policía Nacional.	SI	En proceso (informe de actividades)
3.3.Realizar transferencia de conocimiento mediante sesiones presenciales (Mínimo 40 horas, a través de la estrategia planteada por el oferente) en coordinación con el supervisor del contrato al Núcleo de Transformación Digital del Proceso de Transformación Integral, Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación y quien con posterioridad considere pertinente la Policía Nacional, como responsables del ejercicio de Arquitectura Empresarial, así mismo, el repositorio de arquitectura empresarial debe ser entregado a los mismos para continuar con la evolución y madurez de las demás iniciativas y ejercicio de AE para la Policía Nacional. El contratista asumirá todos los costos de la transferencia de conocimientos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	En proceso (informe de actividades)
3.4. Mantener durante la ejecución del contrato como mínimo el equipo de profesionales con los perfiles y requisitos exigidos en el ítem No. 5 **Equipo Mínimo Requerido para la Ejecución del Contrato**. En caso de requerir el cambio de alguno de los profesionales, este se podrá efectuar siempre y cuando se cumpla con: i) la solicitud de cambio se debe hacer mínimo con un mes de anticipación y debe contar con la aprobación del supervisor, ii) Hoja de vida en las mismas o mejores calidades (formación académica y experiencia laboral) que las del profesional objeto a reemplazar. Hasta tanto no sea aprobado el cambio por parte del supervisor del contrato, no se podrá hacer efectivo el cambio del profesional.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
3.5. Garantizar la prestación del servicio en caso de realizar los cambios de personal por ausencias temporales o definitivas. Las características del profesional deben ser iguales o superiores a la persona que desempeña el rol hasta el momento.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
3.6. Garantizar el adecuado uso de la imagen institucional de la Policía Nacional de Colombia en todos los eventos que demanden de su intervención como consultor.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
3.7. Proveer la papelería, elementos de cómputo e insumos mínimos necesarios para la ejecución del contrato y de su personal, de tal forma que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
3.8. Reportar de manera inmediata, al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier novedad, modificación al equipo de trabajo, cronogramas o anomalías durante la ejecución.	SI	En proceso (informe de actividades)
4.Fases y Entregables del Proyecto de Arquitectura Empresarial		
4.1. Para el presente proyecto, se tiene previsto el desarrollo de un total de tres (3) fases generales y cinco (5) secundarias. Las fases secundarias están inmersas en la fase 3 EJECUCIÓN. En total 8 momentos.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
4.2. Plan General Del Proyecto: • Objetivos Generales y Específicos • Metodología, debe incorporar los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial del MRAE (Última Versión) y otros Frameworks de Arquitectura Empresarial de acuerdo a las prioridades de los ejercicios de AE. • Plan operativo donde se establezca la metodología a desarrollar, definiendo las responsabilidades, grupos de trabajo, plan de comunicaciones, estrategia para el desarrollo de la consultoría, flujos de aprobación documental y las actividades macro a desarrollar, así como establecer las técnicas y herramientas tecnológicas a utilizar en el desarrollo del contrato. • Plan de configuraciones donde se desarrolle el alcance de las técnicas y herramientas a utilizar en el desarrollo del contrato.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades) Aprobado ACTA – 0002 – GUINP – ARMOT – 2.13

Firmado digitalmente por JHON JAIRO ORMINSON SANTOS

• Cronograma detallado de actividades orientadas a hitos y entregables, con el talento humano registrado por actividad, estimación de esfuerzo y porcentaje de avance planeado y ejecutado. • Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT). • Riesgos y plan de mitigación acorde a los lineamientos de gestión de riesgos para proyectos establecidos por la Entidad. • Plan de transferencia de conocimiento que ayude a desarrollar las capacidades institucionales, de acuerdo con los niveles que correspondan y tipificando los funcionarios y servidores que deban participar. • Criterios de aceptación de cada entregable. • Acuerdos de Nivel de Servicio establecidos para cumplir y dar seguimiento con la calidad en los productos esperados. • Documento de análisis de iniciativas propuestas en ejercicios de AE previos y proyectos en ejecución. Plan de calidad.		
4.1.2. Fase 1. Definición de la estrategia para la realización del ejercicio de arquitectura empresarial.		
4.1.3.Refinamiento del proceso de Arquitectura Empresarial en repositorio. El contratista deberá incluir software licenciado como mínimo 3 años para la gestión de la Arquitectura Empresarial, para mínimo 6 usuarios. El software deberá estar posicionado como uno de los líderes o visionarios en el mercado de conformidad al cuadrante mágico de gartner 2021. • Estrategia de uso de apropiación de AE, de conformidad con los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial del MRAE (última versión). • Documento de estrategia para la realización del proceso de AE, que contenga: I. Documento de necesidades, intereses y preocupaciones de los interesados, relacionadas con los objetivos estratégicos, metas o procesos de la institución y del sector, las cuales deben ser recolectadas en sesiones de sensibilización. II. Catálogo de partes interesadas para el ejercicio de AE objeto del contrato. III. Recursos institucionales (competencias del personal, conocimiento de la institución y del sector, procesos documentados, repositorio de AE, infraestructura tecnológica, alianzas y convenios, entre otros). Estrategia para la realización de ejercicios de AE.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades) Aprobado ACTA – 0002 – GUINP – ARMOT – 2.13
4.1.4.Fase 2. Definición del ejercicio de arquitectura		
4.1.5.Documento de planeación del ejercicio de AE, que contenga: I. Entendimiento y refinamiento de la necesidad institucional o interés relevante a ser atendido por este ejercicio de arquitectura empresarial y con el cual se articulan las descripciones de arquitectura de la línea base y la línea destino. II. Necesidades, alcance, recursos, equipo requerido, resultados esperados, restricciones, metas, objetivos y motivadores de negocio, cubrimiento organizacional (alcance horizontal). III. Propuesta de vistas a desarrollar correspondientes a los puntos de vista de las diferentes partes interesadas. IV. Gobierno del proyecto. V. Plazo y cronograma. VI. Propuesta de productos o artefactos de Arquitectura Actual. VII. Propuesta de productos o artefactos de Arquitectura Objetivo. VIII. Propuesta de alcance del análisis de brechas. IX. Propuesta de entregables del mapa de ruta. Contenido del plan de gestión de riesgos.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades) Aprobado ACTA – 0003 – GUINP – ARMOT – 2.13
4.1.6.Fase 3. Ejecución		
4.1.7.Fase 3.1 Arquitectura Actual		
4.1.8.Documento de Arquitectura de Negocio actual, para las dos áreas priorizadas que contenga: I. Documento con capacidades actuales con las que cuenta la Entidad vs mapa de procesos. II. Elaboración de la línea base de arquitectura misional o de negocio, documentada en el repositorio de la herramienta de AE. III. Catálogo de requerimientos de negocios, preocupaciones y problemas actualizados. IV. Vistas de arquitectura de negocio en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio que deberá ser diseñado para las áreas de desarrollo humano y servicio de policía. V. Levantar el estado actual de los procesos priorizados de las áreas de desarrollo humano y servicio de policía. Documentar el flujo en BPMn de los procesos que sean priorizados (con simulación de instancias para validar el correcto uso de la notación de BPM).	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades) ACTA – 0004 – GUINP – ARMOT – 2.13
4.1.9.Documento de arquitectura de información actual, para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Identificación de fuentes de información, sistemas de información, repositorios documentales, tableros de control, bases de datos, entre otras. II. Elaboración de la línea base de arquitectura de información, documentada en el repositorio de AE.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades) ACTA – 0004 – GUINP – ARMOT – 2.13

Copia del original ormingson.santos

III. Vistas de arquitectura de información en la herramienta de AE de conformidad con el metamodelo de negocio definido. Documento de identificación de las fuentes de datos internas y externas.		
4.1.10.Documento de Arquitectura de Sistemas de información actual (aplicaciones, aplicaciones móviles, módulos, Sistemas de información y correlacionadores), para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Elaboración de la línea base de arquitectura de sistemas de información, documentada en el repositorio de AE. II. Catálogo de integraciones. III. Vistas de arquitectura de aplicaciones, en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio definido.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades) ACTA – 0004 – GUINP – ARMOT – 2.13
4.1.11.**Documento de Arquitectura de Infraestructura actual**, para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Elaboración de la línea base de arquitectura de infraestructura, documentada en el repositorio de AE. II. Vistas de arquitectura de infraestructura, en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio definido.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades) ACTA – 0004 – GUINP – ARMOT – 2.13
4.1.12.Nota: los diagramas de infraestructura incluyendo vista física (infraestructura y redes), lógica (integración de componentes mediante puertos y protocolos) y funcional (integración mediante componentes de información) que soportan los sistemas de información y sus componentes, se deben dejar documentados teniendo en cuenta los componentes que residen en el centro de datos actual y los que se encuentren en nubes.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
4.1.13.Entregable de Uso y apropiación con contenidos de transferencia de conocimiento.	SI	En proceso (informe de actividades)
4.1.14.Fase 3.2 Arquitectura Objetivo		
4.1.15.Documento de Arquitectura de información objetivo, para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Elaboración de la línea destino u objetivo de la arquitectura de información, documentada en el repositorio de AE. II. Análisis de impacto de datos donde se determine cómo los datos apoyan la estrategia de la entidad (relación de los indicadores con los datos y la información). III. Propuesta de Arquitectura Unificada de Datos o de referencia. VI. Vistas de arquitectura de información en la herramienta de AE (puntos de registro, datos, atributos, entidades, información, sistemas de información y flujos de información) de conformidad con el metamodelo de negocio definido.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades) ACTA – 0006 – GUINP – ARMOT – 2.13
4.1.16.Documento de Arquitectura objetivo de Sistemas de información (aplicaciones, aplicaciones móviles, módulos, Sistemas de información y correlacionadores), para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Elaboración de la línea destino u objetivo de la arquitectura de sistemas de información, documentada en el repositorio de AE. II. Catálogo de integraciones línea destino. III. Vistas de arquitectura de aplicaciones, en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio definido. VI. Propuesta de rediseño u optimización de sistemas de información.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades) ACTA – 0006 – GUINP – ARMOT – 2.13
4.1.17.Documento de Arquitectura objetivo de Infraestructura, para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Elaboración de la línea destino u objetivo de la arquitectura de infraestructura, documentada en el repositorio de AE. II. Vistas de arquitectura de infraestructura, en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio definido. III. Actualizar el catálogo de servicios de TI, con los respectivos ANS. IV. Documentación y diagramas de Arquitectura de despliegue de los componentes de interoperabilidad incluida la capa de seguridad. V. Modelo de operación de nube híbrida (privada y pública) para la Entidad, que incluya soporte técnico, jurídico y de prestación de servicios en modelo distribuido de infraestructura como servicio. *VI.* Modelo de operación amable con el medio ambiente, que incluya las estrategias y materialización de proyectos como de virtualización y contenerización, uso eficiente del papel, uso intensivo de SaaS o IaaS, telepresencia, teletrabajo, documento electrónico, control de impresión, centralización del almacenamiento y procesamiento de datos.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades) ACTA – 0006 – GUINP – ARMOT – 2.13
4.1.18. Nota: los diagramas de infraestructura incluyendo vista física (infraestructura y redes), lógica (integración de componentes mediante puertos y protocolos) y funcional (integración mediante componentes de información) que soportan los sistemas de información y sus componentes, se deben dejar documentados teniendo en cuenta los componentes que residen en el centro de datos actual y los que se encuentren en nubes.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
4.1.19. Fase 3.3 Arquitectura Análisis de brechas		

Versión original firmada ormonson santos

4.1.20. Documento de análisis de brechas que contenga: I. Análisis de brechas, impacto y categorización de negocio. II. Análisis de brechas de información. III. Análisis de brechas de sistemas de información. IV. Análisis de brechas de infraestructura tecnológica. Vistas de brechas de datos en el repositorio de AE.	SI	En proceso (informe de actividades)
4.1.21. Fase 3.4 Mapa de ruta		
4.1.22. Documento con dimensionamiento de capacidades requeridas para cumplir con la línea destino de arquitectura, incluyendo: I. Capacidades de Negocio (procesos, personas y recursos). Capacidades de TI.	SI	En proceso (informe de actividades)
4.1.23. Documento Hoja de Ruta y portafolio con las oportunidades y soluciones que incluya: I. Lista de proyectos categorizados. II. Justificación y prioridad de los proyectos y proponer un modelo que cruce variables de priorización. III. Estrategia de migración de datos. Plan de acción para la ejecución de los proyectos, el cual debe contener la integración que se requiere con las demás áreas de la Policía Nacional, la totalidad de los proyectos identificados.	SI	En proceso (informe de actividades)
4.1.24. Los proyectos deben estar claramente identificados por nivel u orden de relevancia y la identificación de los líderes de cada proyecto. • Desglose de programas y proyectos. • Vistas de oportunidades y soluciones en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio definido. • Propuesta de actualización del PETI conforme a el resultado del ejercicio de arquitectura. • Repositorio de Arquitectura Empresarial en su versión final. • Resumen ejecutivo del desarrollo de la consultoría.	SI	En proceso (informe de actividades)
4.1.25. Fase 3.5 Cierre del ejercicio		
4.1.26. Estructura básica de cierre del ejercicio que contenga: Documento de evaluación del proyecto, con: I. Lecciones aprendidas. II. Recomendaciones. III. Evaluación de la ejecución del ejercicio respecto a tiempo, costo, alcance y recursos.	N/A	Sin iniciar
4.1.27. Realizar las transferencias de conocimiento asociadas a cada fase al personal designado como responsable por la Policía Nacional. Documento de resultados de ejecución del Plan de Transferencia de Conocimiento y evidencias de las actividades ejecutadas.	SI	En proceso (informe de actividades)
4.1.28. Realizar cierre del proyecto, revisión de la entrega y cumplimiento de todas las obligaciones.	N/A	Sin iniciar
4.1.29. Nota: Todos los entregables descritos en las obligaciones específicas deberán ser radicados a la Policía Nacional, previa aprobación del supervisor del contrato.	N/A	Sin iniciar
5.Equipo Requerido para la Ejecución del Contrato		
5.1. Un (1) funcionario como **Gerente de proyecto**. El cual ostenta el título de ingeniero de sistemas. El profesional será el encargado de liderar el proyecto en cuanto la administración de todos los recursos que hacen parte del objeto contractual, orientando las actividades al logro del objetivo, para lo cual el contratista anexó con la oferta los respectivos diplomas y certificaciones.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
5.2. 1 (un) Funcionario como **Arquitecto Líder**. El cual ostenta el título de Ingeniero Electrónico. El profesional será el encargado de liderar los ejercicios de arquitectura empresarial desde una visión estratégica con la capacidad y manejo de todos los dominios de arquitectura empresarial desde una visión estratégica con la capacidad y manejo de todos los dominios de arquitectura mediante un acertado gobierno de arquitectura, para lo cual el contratista anexó con la oferta los respectivos diplomas y certificaciones.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
5.3. Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Negocio**, los cuales ostentan el título de ingeniero de Sistemas e informática, e ingeniero de sistemas y computación. Los profesionales en mención serán los encargados de entender en detalle, cómo trabaja la organización especialmente las áreas priorizadas (servicio de policía y desarrollo humano) para realizar el modelado de procesos de negocio, desde lo particular hasta el metamodelo del proceso, para lo cual el contratista anexó con la oferta los respectivos diplomas y certificaciones.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
5.4. Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Aplicaciones**, los cuales ostentan el título de ingeniero de Sistemas y computación. Los profesionales en mención serán los encargados de definir patrones o tácticas de arquitectura necesarias para la integración o depuración de los sistemas de información actuales en la Policía Nacional que soportan a	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)

Versión original orminson.santos

las áreas priorizadas (servicio de policía y desarrollo humano), para lo cual el contratista anexó con la oferta los respectivos diplomas y certificaciones.		
5.5. Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Datos**, los cuales ostentan el título de ingeniero de Sistemas e Ingeniería de Sistemas con Énfasis en Software. Los profesionales en mención serán los encargados de analizar y replantear los modelos datos de la organización para soportar la funcionalidad de las áreas priorizadas (servicio de policía y desarrollo humano), aportando con esto al ciclo de vida de los datos y su integridad, para lo cual el contratista anexó con la oferta los respectivos diplomas y certificaciones.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
5.6. Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Infraestructura Tecnológica**, los cuales ostentan el título de Ingenieros Electrónicos. Los profesionales en mención serán los encargados de diseñar los modelos, artefactos arquitectónicos, la definición de arquitecturas, alineación de la estrategia de TI con la planeación y la estrategia organizacional, para lo cual el contratista anexó con la oferta los respectivos diplomas y certificaciones.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
5.7. Dos (2) funcionarios como **Documentador, apoyo logístico y asistencial**, los cuales ostentan el título de Ingeniero de Sistemas y Computación. Los profesionales en mención serán los encargados de documentar apoyar logística y asistencialmente el desarrollo del proyecto, para lo cual el contratista anexó con la oferta los respectivos diplomas y certificaciones.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
5.8. Un (1) funcionario como **Profesional Experto en Marco Jurídico TIC**. El cual ostenta el título de Abogada. La profesional será la encargada de asesorar el desarrollo de las actividades desde el cumplimiento del marco jurídico de las TIC´s y el cumplimiento del objeto contractual, orientando las actividades al logro del objetivo, para lo cual el contratista anexó con la oferta los respectivos diplomas y certificaciones.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
5.9. Para la acreditación del equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, el contratista diligenció el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)

OFERTA TÉCNICA ADICIONAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN QUE OFERTA**	**Cumplió**	**Relación de las actividades**
Entregable adicional. Elaboración del PETI	Se ofrece elaborar el entregable del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – PETI 2023 – 2026 de conformidad con el Marco de Arquitectura Empresarial del MINTIC, el cual será aprobado por la supervisión del contrato.	N/A	En proceso (informe de actividades)
Ampliar ejercicio de Arquitectura Empresarial al Área Administración de Recursos	Se ofrece ampliar el alcance del ejercicio de Arquitectura Empresarial al Área de Administración de Recursos, incorporando al equipo del proyecto 01 Arquitecto de Negocio, 01 Arquitecto de Aplicaciones, 01 Arquitecto de Datos, 01 Arquitecto de Infraestructura Tecnológica y 01 Documentador, apoyo logístico y asistencial, cumpliendo con los requerimientos mínimos descritos en los numerales 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7. abordando los entregables descritos en las Especificaciones Técnicas Mínimas.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
Entregable adicional. Elaboración marco técnico de interoperabilidad para la Policía Nacional	Se ofrece elaborar el entregable del marco técnico de interoperabilidad para la Policía Nacional con otras entidades, aplicando lo establecido en el Marco de interoperabilidad y siguiendo los lineamientos del MRAE (última versión) del MINTIC.	SI	En proceso (informe de actividades)
Evento dirigido a la Alta Dirección de la Policía Nacional para socializar aspectos de la AE	Se ofrece realizar un evento en la ciudad de Bogotá D.C. dirigido a la Alta Dirección que permita contextualizar al mando sobre la importancia estratégica de la Arquitectura Empresarial en la organización y el rol de la alta dirección. El evento será como mínimo cuatro (04) horas (media jornada) o cuatro (04) sesiones de 60 minutos, incluyendo la logística necesaria para el desarrollo del mismo (salón, componente audiovisual y refrigerio).	SI	En proceso (informe de actividades)
Talleres de Transformación Digital al nivel directivo de la Policía Nacional.	Se ofrece desarrollar como mínimo 10 talleres directivos relacionados con Transformación y Cultura Digital, al nivel directivo de la institución como iniciativas estratégicas del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional. Los talleres serán realizados en la ciudad de Bogotá D.C. y tendrán un contenido claro y alineado a los resultados del ejercicio de Arquitectura Empresarial en la Policía Nacional. Los eventos serán como mínimo de dos (02) horas, incluyendo la logística necesaria para el desarrollo de los mismos (salón, componente audiovisual y refrigerio).	SI	El contratista cumplió lo establecido en la condición técnica (informe de actividades)
Acreditación académica extra del equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato	Se ofrece presentar para el rol de Arquitecto Líder, un profesional que acredite un nivel académico de PhD en áreas de conocimiento relacionadas con el objeto contractual, partiendo del nivel responsabilidad y conocimiento requerido para liderar los ejercicios de arquitectura empresarial desde una visión estratégica con la capacidad y manejo de todos los dominios y puntos de vista de arquitectura mediante un acertado gobierno de arquitectura. Se anexa copia de diploma acreditando dicho requerimiento.	N/A	**El contratista no realizó ofrecimiento adicional para este ítem**

Fiel copia del original firmado por el ordenador del gasto

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento cincuenta y dos (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando diecisiete (17) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

NOTA: Mediante Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10167-22 celebrado entre la Policía Nacional y la firma INGENIUM COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Servicios de consultoría para desarrollar el ejercicio integral de arquitectura empresarial en la Policía Nacional, para las líneas priorizadas por el Proceso de Transformación Integral – PTI" se modificó parcialmente el Anexo No. 1-"DATOS DEL CONTRATO"- CLAÚSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN del citado contrato, quedando con un plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.

4. TRÁMITES Y VERIFICACION DE PAGOS:

La Policía Nacional a través de la Dirección Administrativa y Financiera pagará al contratista el valor del contrato en pesos colombianos, de conformidad a los entregables aprobados por el supervisor del contrato y plazos establecidos en el cronograma del proyecto, de acuerdo a las condiciones que se describen a continuación:

Entregable	Fo centaje Pago
PLAN GENERAL DEL PROYECTO	0%
Fase 1. Definición de la estrategia para la realización del ejercicio de arquitectura empresarial.	0%
Fase 2. Definición del ejercicio de arquitectura	10%
Fase 3. Ejecución. Fase 3.1 Arquitectura Actual	20%
Fase 3.2 Arquitectura Objetivo	20%
Fase 3.3 Arquitectura Análisis de brechas	20%
Fase 3.4 Mapa de ruta	20%
Fase 3.5 Cierre del ejercicio	10%

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: **INGENIUM COLOMBIA S.A.S**
NIT: 900.500.876-5
Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta: CORRIENTE
Número de la cuenta No.: 60200014605

Fiel copia del original ermin.san.co

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.698.725.000,00	100%
Valor total de las entregas	$849.362.500,00	50%
Valor total facturado	$849.362.500,00	50%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$849.362.500,00	50%
Valor pendiente de entrega	$849.362.500,00	50%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($208.499.067,00 / $524.790.000,00)= 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($524.790.000,00 **-** $208.499.067,00) **=** ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) **=** (0,6027) *100 =60.27 % por aproximación equivaldría al 60%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001	$169,872,500.00	04/Nov/2022	$169,872,500.00	FE-110	----------	----------	----------
002	$339.745.000,00	14/Dic/2022	$339.745.000,00	FE-119	----------	----------	----------
003	$339.745.000,00	20/Dic/2022	$339.745.000,00	FE-120	----------	----------	----------

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

Fiel copia del original orminson.santos

5. RECOMENDACIONES:

Durante la ejecución del presente contrato no se han presentado novedades y el contratista ha cumplido a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, términos y condiciones establecidas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **ORMINSON SANTOS ARIZA**
Líder Núcleo Transformación Digital
Supervisor Contrato No. PN-DIRAF No. 06-3-10167-22 del 31/08/22
Correo electrónico: dfpla.guinp@policia.gov.co
No. Celular: 3205694677

Fiel copia del original orminson santos